



RECHAZAMOS PROYECTO DE LEY N° 6395/2020-CR QUE PRETENDE IRRESPONSABLEMENTE AUTORIZAR LA VENTA DE MEDICAMENTOS EN SUPERMERCADOS Y BODEGAS, PROMOVRIENDO LA AUTOMEDICACIÓN Y ATENTANDO CONTRA LA SALUD DE TODOS LOS PERUANOS.

PRONUNCIAMIENTO

Los Decanos Nacionales del Colegio Médico del Perú, Colegio Químico Farmacéutico del Perú, Colegio Odontológico del Perú, Colegio de Obstetras del Perú, Colegio de Psicólogos del Perú, Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, Colegio de Nutricionistas del Perú, Colegio Médico Veterinario del Perú, Colegio de Biólogos del Perú, Colegio de Trabajadores Sociales del Perú y el Colegio de Químicos del Perú, nos dirigimos al Presidente de la República, al Presidente del Congreso de la República, a los señores Congresistas, al Presidente del Consejo de Ministros, a la Ministra de Salud, a los profesionales de la salud y la opinión pública en general para manifestar nuestro rechazo al Proyecto de Ley N° 6395/2020-CR, por las siguientes razones:

1. Este Proyecto de Ley antepone intereses comerciales sobre el Derecho Fundamental a la Salud de todos los peruanos al autorizar la venta de medicamentos en establecimientos comerciales tipo retail, supermercados, bodegas y tiendas por conveniencia bajo el pretexto de promover la competencia en su comercialización; esto contradice a la propia Constitución Política del Estado la cual reconoce que "Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa; si bien es cierto, esta carta magna en su artículo 59° dice que el Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria, también resalta que el ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad pública.
2. Los Medicamentos son sustancias que se emplean para el diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades, para ello es imprescindible asegurar su calidad, seguridad y eficacia a través del cumplimiento de criterios técnico sanitarios como las buenas prácticas de almacenamiento, dispensación y farmacovigilancia que solo garantizan las farmacias y boticas autorizadas bajo la Dirección Técnica del profesional Químico Farmacéutico. Esta exigencia es obligatoria para todos los medicamentos, inclusive para los de venta libre, ya que esta condición solo los exime de la presentación de una Receta Médica para su adquisición, mas no del cumplimiento de criterios técnicos sanitarios.
3. No es correcto pretender, a través de este Proyecto de Ley, que un establecimiento farmacéutico dedicado a la fabricación o distribución (Laboratorio o Droguería) venda medicamentos directamente a los usuarios como si se tratara de cualquier bien de consumo masivo y no de sustancias que producen procesos bioquímicos en el organismo del paciente, por lo que es importante que se entregue a través de la Farmacia o Bótica a fin de que el profesional Químico Farmacéutico pueda complementar la atención médica, lograr la adherencia al tratamiento e identificar y prevenir oportunamente posibles reacciones adversas e interacciones medicamentosas, a través del acto asistencial de la Dispensación.
4. Los colegios profesionales que suscriben, refutamos que nuestros colegiados estén sujetos a la presión de terceros o a aplicar "criterios comerciales o algún tipo de incentivo económico" para cumplir con sus deberes profesionales; así también, rechazamos, que a través de este Proyecto de Ley impulsado por el sector empresarial se pretenda menoscabar competencias inherentes al ejercicio profesional del Químico Farmacéutico.

Los Medicamentos tienen la condición de ser un bien público y un recurso esencial que concreta el derecho a la salud, por lo tanto antes de expandir su mercantilización, debería ser sujeto de desmercantilización, creando una red pública de dispensación de medicamentos; por ello y en merito a todo lo señalado, exigimos el archivamiento definitivo del Proyecto de Ley N° 6395/2020-CR por ser atentatorio contra el Derecho Fundamental a la Salud y promover la Automedicación, considerado principal problema de salud pública en todos los sistemas de salud.